

Doctor

**LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO**

Juez promiscuo municipal

Alcalá valle

E.S.D.

Referencia: SUCESION INTESTADA  
Causante: MARIA LIGIA DUARTE SAENZ  
Demandante: HERNANDO JOSÉ GOMEZ DUARTE  
Radicado: 76020408001-2019-00090-00.

**SARA MELISSA DÍAZ JURADO** apoderada de la parte demandante dentro del proceso en referencia; por medio del presente escrito me permito aportar y solicitar pruebas conforme al artículo 206 del código general del proceso.

### **PRUEBAS DOCUMENTALES**

Conforme al artículo 165 del Código General del Proceso permítame señor Juez aportarle como prueba documental facturas o comprobantes de pago emitidos por diferentes establecimientos de comercio que contienen compra de materiales a nombre de la señora MARIA ELENA GÓMEZ, quien ahora es representada por su hija ALEXANDRA LORENA JIMENEZ. Se aporta la anterior prueba con el objeto de evidenciar la participación de la señora ELENA desde el año 1995 en la construcción del bien objeto de sucesión. Dichos documentos los anexaré al presente escaneados y en formato pdf para su valoración.

### **PRUEBAS TESTIMONIALES**

Conforme al artículo 165 del Código General del Proceso, respetuosamente le solicito al señor Juez que decrete y practique las siguientes declaraciones de parte y de terceros que servirán para demostrar la verdad real de los hechos en contienda.

### **DECLARACIÓN DE PARTE**

HERNANDO GÓMEZ DUARTE domiciliado en el municipio de Alcalá Valle en la calle 8 con carrera 5c número 502 B/ El Porvenir, con cédula de ciudadanía 2.459.212 de Alcalá Valle, celular 3218996199 y correo electrónico [hernandojosegomezduarte@gmail.com](mailto:hernandojosegomezduarte@gmail.com) Parte demandante, quien dirá lo que le consta acerca de estas mejoras.

ALEXANDRA LORENA JIMENEZ GOMEZ domiciliada en el municipio de Belalcázar Caldas en la dirección calle 18 número 409, con cédula de ciudadanía número 29.136.461 de Alcalá Valle, celular 3226793088 y correo electrónico [jimenezgomezandra12@gmail.com](mailto:jimenezgomezandra12@gmail.com) . Hija de María Elena y heredera reconocida en este proceso, quién dirá lo que le consta acerca de dichas mejoras.

*Sara Melissa Díaz Jurado*  
*Universidad La Gran Colombia*  
*Teléfono: 3217575067*  
*Abogada*

## DECLARACIÓN DE TERCEROS

FABIOLA RICO SANCHEZ domiciliada en el municipio de Alcalá Valle en la dirección calle 6 número 5-14 B/El Porvenir, con cédula de ciudadanía número 29.134.260 de Alcalá, celular 3182494532 y correo electrónico [ricofabiola544@gmail.com](mailto:ricofabiola544@gmail.com) Testigo propietaria del establecimiento de comercio donde María Elena realizó la compra de materiales, quién manifestará lo que le consta acerca de dichas mejoras.

LINDELIA CUELLAR LOPEZ domiciliada en el municipio de Alcalá Valle en la dirección calle 8 número 5-21 B/ El Porvenir, con cédula 29.135.778 de Alcalá Valle, con celular 3117847762 y correo electrónico [mi.vida.es.asi.24@hotmail.com](mailto:mi.vida.es.asi.24@hotmail.com) Testigo vecina cercana a la familia, quien dirá lo que le consta acerca de las mejoras.

Cordialmente,

SARA MELISSA DIAZ JURADO  
T.P. 331518 C.S.J.

*Sara Melissa Díaz Jurado*  
*Universidad La Gran Colombia*  
*Teléfono: 3217575067*  
*Abogada*